

Cámara
Castellón

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
MANTENIMIENTO DE JARDINES DE LA SEDE DE LA
CORPORACIÓN, SITA EN LA AVDA. HERMANOS BOU, 79 DE
CASTELLÓN

Referencia:	NSP1509	Procedimiento:	Negociado
Fecha:	3 de Noviembre de 2009		
Responsable técnico:	JOSÉ VICENTE BIELSA – DOLORS VALLS		
Fecha aprobación OC:	27 de Octubre de 2009		

1. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

2. Objeto de la prestación.

- El objeto del presente pliego lo constituye la contratación por procedimiento negociado, del servicio de **mantenimiento de los jardines de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, sita en la Avenida Hermanos Bou, 79 de la ciudad de Castellón y de la rotonda de intersección entre la Ronda Este y la Avenida Hermanos Bou.**

3. Características básicas.

Las labores a realizar son las que se especifican en el anexo 1.

4. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón y subsidiariamente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. Procedimiento de contratación.

NEGOCIADO en su modalidad de CONTRATO DE SERVICIOS, conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio. Por el importe de licitación, no requiere publicidad en el perfil del Contratante.

6. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en su caso en quién éste delegue (bien sea mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad).

7. Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales dedicados al servicio mantenimiento de Jardines.

8. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar con antelación su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- Solvencia económica y financiera:
 - ✓ Declaraciones apropiadas de entidades financieras
- Solvencia técnica y profesional:
 - ✓ Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.

Además la empresa aportará la siguiente documentación:

- 1) Documentación exigible al adjudicatario:
 - a. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
 - b. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - iii. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - iv. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente.
- 2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, de acuerdo con lo expuesto en el punto 3.13.
- 3) Presupuesto de la propuesta.

9.- Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que se presentaron propuestas al mismo concurso del ejercicio anterior deberán aportar:

- certificación acreditativa de que durante el año 2009 los datos que acreditan la personalidad jurídica del empresario y de su representación no han sido modificados.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar
- Acreditación de hallarse la empresa al corriente de las obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) de la seguridad social y de la Cámara de Comercio de su demarcación.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, y no hayan participado en otros concursos con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, deberán acreditar con antelación su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación

Solvencia económica y financiera:

- ✓ Declaraciones apropiadas de entidades financieras

Solvencia técnica y profesional:

- ✓ Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.

Además, deberá aportarse la siguiente documentación:

- a. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- b. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- iii. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - iv. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente.
- 4) Presupuesto de la propuesta.
- La empresa establecerá el precio unitario (IVA no incluido) de cada uno de los elementos de material relacionados. Para ello, se establece el consumo/año aproximado que en ningún caso es garantía de compra mínima por parte de la Corporación.

10. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, la cantidad global de 550,00 euros mensuales (IVA no incluido).

11.- Vigencia del contrato:

El contrato tendrá una duración de un año, contado a partir de su formalización, no pudiendo prorrogarse de acuerdo con la ley 30/2007 de Contratos del sector público.

El adjudicatario no podrá ceder, traspasar o subarrendar el servicio sin mediar la autorización expresa de la Cámara de Comercio.

12.-Lugar de ejecución de las actividades.

Jardines de la Cámara oficial de Industria y Navegación de Castellón sitas en la avenida Hermanos Bou núm 79 de Castellón y la rotonda adyacente.

13.- Ejecución del los servicios.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

14.- Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 13:30 horas **del día 27 de noviembre de 2009**

15.- Lugar de presentación de ofertas.

Departamento Económico y Financiero
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
Avda. Hermanos Bou, 79
12003 Castellón
Telf: 964.356500
Fax: 964.356510